



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Lunes, 30 de octubre

Depósito Legal: Z. núm. 1 (11)

Núm. 249

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, C

R A B L E S

y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.285

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el gasto de lujo

Terminando el día 31 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año por los conceptos comprendidos en los impuestos sobre el gasto y lujo (antes contribución de usos y consumos y de lujo), se recuerda a los contribuyentes afectados el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones en que por demora puedan incurrir.

Los contribuyentes obligados al pago de dichos impuestos, aun cuando sus agrupaciones respectivas hubieran solicitado el oportuno convenio, deberán presentar las declaraciones voluntarias que se citan, por la totalidad del ingreso exigible en dicho periodo, cuyo importe será deducido de la cantidad que le sea asignada en el convenio, caso de que éste sea aprobado.

Si el convenio no se admite a trámite, o no es aprobado por el Ministerio de Hacienda, la Inspección del Tributo comprobará seguidamente las declaraciones presentadas, llevándose a cabo el cumplimiento de cuanto se ha establecido en materia de penalidades por las Leyes de 20 de diciembre de 1952 y 26 de diciembre de 1957.

Zaragoza, 24 de octubre de 1961.—
El Administrador de Rentas, Julio Cólera Benedi.

Núm. 5.168

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

El Secretario técnico provincial de Sindicatos de Zaragoza, en escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos de pesetas 65 598'87 en metálico, a nombre y propiedad de D. Félix Gracia Martínez, constituido en la clase de necesarios sin interés el 18 de abril de 1956 con los números 647 de entrada y 26.674 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubieren encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 29 de agosto de 1961.—
El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Núm. 5.261

Tesorería de Hacienda

D. Antonio Penalva Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado por los conceptos de rústica, urbana, arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, impuesto industrial (licencia fiscal), impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal (licencia para profesionales), por ordinaria y accidental, y rentas del capital por accidental, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, como asimismo la rústica del tercer trimestre de 1958 de los pueblos de La Muela, Rueda, Contamina, Bulbunte, Fuendejalón, Magallón, Pozuelo, Mezalocha, Muel, Villanueva de Huerva, Mequinenza, Ejea, Ardisa, Biota, Castellón de Valdejasa, Erla, Farasdués, Layana, Luna, Sádaba, Sierra de Luna, Tauste, Valpalmas, Pina, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Monegrillo, Villafranca, Alfajarín, Leciñena, Perdiguera y María de Huerva, acogidos a la moratoria fiscal de 13 de septiembre de 1957, tendrá lugar en esta provincia durante los días 2 de noviembre al 10 de diciembre próximos, ambos inclusive, según el itinerario que se indica a continuación.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados a cada Municipio, desde el día 1 al 10 de diciembre, en la capitalidad de la Zona de Recaudación respectiva.

En esta capital se intentará el cobro a domicilio del día 2 al 30 de noviembre, de conformidad con el artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación.

Transcurrido el día 10 de diciembre, quedarán los recibos pendientes de cobro incursos en el recargo del 20 por 100 como único grado de apremio, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 21 al 31 de diciembre.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta impresa, con arreglo al modelo oficial, haciéndose constar tal extremo si está comprendido en los apartados a) y b) del número 2.º del artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, quedando con ello exento del pago del recargo.

Zaragoza, 21 de octubre de 1961.—
El Tesorero de Hacienda, Antonio Penalva.

• • •

Itinerario de cobranza que ha de servir de base para la cobranza de la contribución del cuarto trimestre

1.ª Zona Zaragoza

Alfajarín, 2 y 3 de noviembre.
Leciñena, 8 y 9.
Pastriz, 4.
Perdiguera, 10 y 11.
La Puebla de Alfindén, 6 y 7.
San Mateo de Gállego, 13, 14 y 15.
Villanueva de Gállego, 16 y 17.
Zuera, 6, 7 y 8.
Zaragoza, de 2 de noviembre a 10 de diciembre.

2.ª Zona Zaragoza

El Burgo de Ebro, 7, 8 y 9 de noviembre.
Cadrete, 9 y 10.
Cuarte de Huerva, 11.
María de Huerva, 7 y 8.
La Joyosa, 6.
Sobradiel, 6.
Torres de Berrellén, 2, 3 y 4.
Utebo, 2, 3 y 4.
Zaragoza, de 2 de noviembre a 10 de diciembre.

Zona La Almunia

La Almunia de Doña Godina, 2 al 30 de noviembre.
Alagón, 6, 7 y 8.
Alcalá de Ebro, 8.
Alfamén, 15 y 16.
Almonacid de la Sierra, 14 al 16.
Alpartir, 24.
Bárboles, 9.
Bardallur, 9.

Botorrita, 29.
Cabañas de Ebro, 7.
Calatorao, 20 al 22.
Chodes, 13.
Epila, 2, 3 y 4.
Figueroles, 7 y 8.
Grisén, 25.
Lucena de Jalón, 4.
Lumpiaque, 2 y 3.
Morata de Jalón, 10, 11 y 12.
La Mbela, 27 y 28.
Pedrola, 6, 7 y 8.
Pinseque, 23.
Plasencia de Jalón, 9.
Pleitas, 9.
Ricla, 17 y 18.
Rueda de Jalón, 2 y 3.
Salillas de Jalón, 4.
Urrea de Jalón, 23.

Zona Ateca

Ateca, 2 de noviembre al 10 de diciembre.
Alconchel de Ariza, 7 de noviembre.
Alhama de Aragón, 20 y 21.
Aniñón, 13 y 14.
Aranda de Moncayo, 2 y 3.
Ariza, 24, 25 y 27.
Berdejo, 11.
Bijuesca, 28 y 29.
Bordalba, 2 y 3.
Bubierca, 18.
Cabola fuente, 9 y 10.
Calmarza, 13.
Campillo de Aragón, 6 y 7.
Carenas, 16 y 17.
Castejón de las Armas, 15.
Cervera de la Cañada, 27 y 28.
Cetina, 20, 21 y 22.
Cimballa, 7 y 8.
Clarés de Ribota, 18.
Contamina, 14.
Embid de Ariza, 3 y 4.
Godojos, 2.
Ibdes, 15 y 16.
Jaraba, 14.
Malanquilla, 25.
Monreal de Ariza, 22 y 23.
Monterde, 8 y 9.
Moros, 6, 7 y 8.
Nuévalos, 10 y 11.
Oreja, 4.
Pozuel de Ariza, 3 y 4.
Sisamón, 10 y 11.
Torrehermosa, 6.
Torrelapaja, 12.
Torrijo de la Cañada, 22, 23 y 24.
Valtorres, 25.
La Vilueña, 25.
Villalengua, 9 y 10.
Villarroya de la Sierra, 15, 16 y 17.

Zona Belchite

Belchite, 2 al 30 de noviembre.
Almocheuel, 19.
Almonacid de la Cuba, 18.
Azuarra, 16, 17 y 18.

Codo, 29.
Fuendetodos, 7.
Jaulín, 7.
Lagata, 8.
Lécera, 22 y 23.
Letux, 8 y 9.
Moneva, 22.
Moyuela, 11 y 12.
Plenas, 11.
Puebla de Albortón, 28.
Samper del Salz, 9.
Valmadrid, 28.
Villar de los Navarros, 3 y 4.
Belchite (pueblos Zona), 1 al 10 de diciembre.

Zona Borja

Borja, 2 de noviembre al 30 de diciembre.
Agón, 3.
Ainzón, 27 y 28.
Alberite, 4.
Albeta, 11.
Ambel, 14.
Bisimbre, 3.
Boquiñeni, 6 y 7.
Bulbuente, 15.
Bureta, 10.
Calcena, 20.
Fréscano, 2.
Fuendejalón, 14 y 15.
Gallur, 2 al 4.
Luceni, 7 al 9.
Magallón, 22 al 24.
Maleján, 16.
Mallén, 6 al 9.
Novillas, 10 y 11.
Pomer, 22.
El Pozuelo, 16.
Purujosa, 20.
Tabuena, 21.
Talamantes, 17.
Trasobares, 20.

Zona Calatayud

Calatayud, 2 de noviembre a 10 de diciembre.
Alarba, 17 de noviembre.
Arándiga, 10 y 11.
Belmonte, 6.
Brea de Aragón, 4.
Castejón de Alarba, 16.
Embid de la Ribera, 13.
El Frasco, 22.
Gotor, 2.
Illueca, 2 y 3.
Inogés, 8.
Jarque, 3 y 4.
Maluenda, 20 y 21.
Mara, 7.
Mesones de Isuela, 11.
Morata de Jiloca, 17.
Morés, 3.
Munébrega, 20 y 21.
Nigüella, 10.
Olvés, 16.
Orera, 6.
Paracuellos de Jiloca, 18.

Paracuellos de la Ribera, 14.
 Purroy, 4.
 Sabiñan, 15.
 Santa Cruz de Grio, 8.
 Sediles, 7.
 Sestrica, 13.
 Terrer, 23 y 24.
 Tierga, 10 y 11.
 Tobed, 8.
 Torralba de Ribota, 6 y 7.
 Velilla de Jiloca, 16.
 Villalba de Perejil, 9.
 Viver de la Sierra, 14.

Zona de Cariñena

Cariñena, 2 de noviembre a 10 de diciembre.
 Aguarón, 27 y 28 de noviembre.
 Aguilón, 8.
 Aladrén, 2.
 Cerveruela, 3.
 Codos, 10.
 Cosuenda, 11.
 Encinacorba, 9 y 10.
 Herrera, 14.
 Longares, 23.
 Luesma, 16.
 Mezalocha, 17.
 Mozota, 18.
 Muel, 17 y 18.
 Paniza, 27 y 28.
 Tosos, 21.
 Villanueva, 23.
 Vistabella, 4.

Zona de Caspe

Caspe, 2 al 30 de noviembre.
 Cinco Olivas, 6.
 Chiprana, 9 y 10.
 Escatrón, 13, 14 y 15.
 Fabara, 6, 7 y 8.
 Fayón, 6 y 7.
 Maella, 13, 14, 15 y 16.
 Mequinéza, 13, 14, 15 y 16.
 Nonaspe, 20, 21 y 22.
 Sástago, 7, 8 y 9.
 Caspe (pueblos Zona), 1 al 10 de diciembre.

Zona de Daroca

Daroca, 2 de noviembre al 30 de diciembre.
 Abaño, 28 de noviembre.
 Acered, 21.
 Aldehuela, 16.
 Anento, 2.
 Atea, 22 y 23.
 Badules, 8.
 Balconchán, 13.
 Berruoco, 9.
 Cubel, 29.
 Cuerlas (Las), 7.
 Fombuena, 9.
 Fuentes, 13 y 14.
 Gallocanta, 8.
 Lang, 3.

Lechón, 7.
 Mainar, 20.
 Manchones, 7.
 Miedes, 15 y 17.
 Montón, 11.
 Murero, 9.
 Nombrevilla, 4.
 Orcajo, 11.
 Retascón, 3.
 Romanos, 6.
 Ruesca, 16.
 Santed, 24.
 Torralba, 15.
 Torralbilla, 2.
 Used, 17.
 Valdehorna, 3.
 Val de San Martín, 3.
 Villadoz, 4.
 Villafeliche, 21 y 23.
 Villanueva, 4.
 Villarreal, 22.
 Villarroya, 10.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 2 de noviembre a 30 de diciembre.
 Ardisa, 2 de noviembre.
 Asín, 4.
 Biota, 16 y 17.
 Castejón de Valdejasa, 3.
 Erla, 20.
 Farasdués, 4.
 Frago (El), 13.
 Layana, 15.
 Luna, 14 y 15.
 Malpica de Arba, 18.
 Murillo de Gállego, 2.
 Orés, 4.
 Pedrosas (Las), 13.
 Piedratajada, 3.
 Pradilla de Ebro, 11.
 Puendeluna, 3.
 Remolinos, 10.
 Sádaba, 16, 17 y 18.
 Santa Eulalia de Gállego, 2.
 Sierra de Luna, 14.
 Tauste, 6 al 9.
 Valpalmas, 2.

Pina de Ebro

Pina de Ebro, del 2 de noviembre al 10 de diciembre.
 Alborge, 2 de noviembre.
 Alforque, 3.
 Almolda (La), 7 y 8.
 Bujaraloz, 9 y 10.
 Farlete, 23 y 24.
 Fuentes de Ebro, 7 al 9.
 Gelsa, 15 al 17.
 Mediana, 27.
 Monegrillo, 21 y 22.
 Nuez de Ebro, 15 y 16.
 Osera de Ebro, 18.
 Quinto, 2 al 4.
 Rodén, 6.
 Velilla de Ebro, 13 y 14.

Villafranca de Ebro, 14 y 15.
 Zaida (La), 4.

Zona de Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico, 2 de noviembre al 10 de diciembre.
 Artieda, 7 de noviembre.
 Bagüés, 8.
 Biel, 20 y 21.
 Castiliscar, 17 y 18.
 Escó, 2.
 Fuencalderas, 21.
 Isúerre, 6.
 Lobera de Onseña, 6.
 Longás, 6.
 Lorbés, 2.
 Luesia, 21, 22 y 23.
 Mianos, 7.
 Navardún, 9.
 Pintano, 8.
 Ruesta, 7.
 Salvatierra de Esca, 3.
 Sigüés, 4.
 Tiermas, 2.
 Uncastillo, 23, 24 y 25.
 Undués de Lerda, 9.
 Undués Pintano, 8.
 Urriés, 9.

Zona de Tarazona

Tarazona, 2 de noviembre al 10 de diciembre.
 Alcalá de Moncayo, 2 y 3 de noviembre.
 Añón, 2 y 3.
 Buste (El), 9 y 10.
 Fayos (Los), 11 y 13.
 Grisel, 18 y 20.
 Litago, 4 y 5.
 Lituénigo, 4 y 6.
 Malón, 14 y 15.
 Novallas, 16 y 17.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 21 y 22.
 Santa Cruz de Moncayo, 18 y 20.
 Torrellas, 11 y 13.
 Trasmoz, 7 y 8.
 Vera de Moncayo, 7 y 8.
 Vierías, 9 y 10.

Núm. 5265

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Quinto,
 contribución urbana,
 años de 1956 a 1959

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador
 de Hacienda de la Zona de Pina
 de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente
 que instruyo por débitos de la con-
 tribución y años arriba expresados se

ha dictado con fecha 18 de octubre de 1961 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 17 de octubre de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de mayo de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 29 de noviembre de 1961, a las diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Quinto y bando público para general conocimiento".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores

fincas, situación, cabida y linderos

Miguel Escudero Muñoz: Una casa en la calle Ramón y Cajal, señalada con el número 79, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Pascual Giménez Tollo; por la izquierda, con Luis Grañera Diarte, y por la espalda, con monte. Valor para la subasta, pesetas 4.600.

Ignacio Hurtado López: Una casa en la calle La Corona, señalada con el número 63, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando e izquierda, con Manuel Lizar Abenia, y por la espalda, con monte común. Valor para la subasta, 4.600 pesetas.

José Lalanda Gracia: Una casa en la calle de Cuartana, señalada con el número 15, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando y espalda, con Pascual Jardiel Corral, y por la izquierda, con Pedro Abenia Pérez. Valor para la subasta, 3.500 pesetas.

Mariano Sanz Gómez: Una casa sita en la calle La Corona, señalada con el número 68, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Miguel Ullaque Montuy; por la izquierda, con Agustín Abenia Lambea, y por la espalda, con Peñetas. Valor para la subasta, pesetas 2.300.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Quinto, 20 de octubre de 1961. — El Recaudador, Francisco Azorín Plo. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.271

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación parcial de la calle de Avila, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de octubre de 1961.— El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.303

Confederación Hidrográfica del Ebro

Subasta

Se anuncia segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los árboles y arbustos existentes en los terrenos expropiados en términos municipales de Carenas e Ibdes para la construcción del Pantano de la Tranquera.

Los tipos de subasta en alza son: Lote A, por ptas. 290.161'45. Lote B, 136.641'10. Y lote C, 111.539'55 ptas.

Excepto en el tipo de subasta regirá el mismo pliego de condiciones que para la primera y podrá examinarse en el Negociado de Propiedades de esta Confederación, en la casa de administración del Pantano y en las Alcaldías de Carenas e Ibdes.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Propiedades (General Mola, 26, Zaragoza), hasta las doce horas del día 6 de noviembre próximo, realizándose la apertura de pliegos el mismo día, una hora más tarde.

Zaragoza, 24 de octubre de 1961.— El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.

Núm. 5.274

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Para general conocimiento se notifica que los silos, almacenes y subalmacenes del S. N. T. en esta provincia, funcionarán para la recepción y entrega de productos, hasta nuevo aviso, en los días hábiles siguientes, a partir del día 1.º de noviembre de 1961.

Zaragoza: Todos los días.
Casetas: Todos los días.
Villanueva de Gállego: Todos los días.
Zuera: Todos los días.
La Puebla de Alfindén: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Alfajarín: Los sábados.
Failete: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Monegrillo: Los sábados.
Leciñena: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Perdiguera: Los sábados.
Bujaraloz: Lunes a jueves, ambos inclusive.
Almolda (La): Viernes y sábado.
Fuentes de Ebro: Lunes a jueves, ambos inclusive.
Pina de Ebro: Los viernes y sábados.
Quinto de Ebro: Martes a sábados, ambos inclusive.
Sástago: Los lunes.
Caspe: Lunes a jueves, ambos inclusive, y 2.º, 4.º y 5.º sábados de cada mes.
Maella: Los viernes.
Fabara: El 1.º y 3.º sábados de cada mes.
Almunia de Doña Godina: (La). Lunes a viernes, ambos inclusive.
La Muela: Los sábados.
Muel: Todos los días.
Belchite: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Lécera: Los sábados.
Villanueva de Huerva: Lunes a miércoles y los sábados.
Herrera de los Navarros: Jueves y viernes.
Moyuela: Miércoles a sábados, ambos inclusive.
Azuara: Los martes.
Fuendetodos: Los lunes.
Cariñena: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Villarreal de Huerva: Los sábados.
Daroca: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Morata de Jiloca: Los sábados.
Used: Todos los días.

Epila: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Calatorao: Los sábados.
Morata de Jalón: Lunes a jueves, ambos inclusive.
Brea de Aragón: Los viernes.
Riela: Los sábados.
Calatayud: Todos los días.
Nuévalos: Jueves a sábados, ambos inclusive.
Ateca: Lunes a miércoles, ambos inclusive.
Torrelapaja: Lunes a jueves, ambos inclusive.
Bijuesca: Los viernes y sábados.
Ariza: Martes a sábados, ambos inclusive.
Cetina: Los lunes.
Alagón: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Figueroetas: Los sábados.
Gallur: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Luceni: Los sábados.
Tauste: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Castejón de Valdejasa: Los sábados.
Mallén: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Pedrola: Los sábados.
Magallón: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Fuendejalón: Los sábados.
Borja: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Vera de Moncayo: Los sábados.
Tarazona: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Malón: Los sábados.
Pedrosas (Las): Todos los días.
Erla: Lunes a jueves, ambos inclusive.
Luna: Viernes y sábados.
Piedratajada: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Valpalmas: Los sábados.
Ejea de los Caballeros: Todos los días.
Sádaba: Todos los días.
Biota: Lunes a miércoles, ambos inclusive.
Farasdués: Jueves a sábados, ambos inclusive.
Uncastillo: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Luesia: Los sábados.
Cataliscar: Lunes a viernes, ambos inclusive.
Sofuentes: Los sábados.
Sos del Rey Católico: Martes a sábados, ambos inclusive.
Urriés: Los lunes.
Sigüés: Todos los días.
Zaragoza, 24 de octubre de 1961.—
El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

5.249.—Luceni

Cuenta general del presupuesto

5.249.—Luceni

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

5.249.—Luceni

Expediente de habilitación de crédito

5.200.—Malón

5.211.—Santed

5.215.—Biota

5.220.—Riela

5.223.—Anento

5.247.—Caspe

5.250.—Luceni

Expediente de suplemento de crédito

5.211.—Santed

5.214.—La Muela

5.215.—Biota

5.220.—Riela

5.223.—Anento

5.247.—Caspe

5.251.—Luceni

Expediente de transferencia de crédito

5.200.—Malón

5.210.—Pradilla de Ebro

5.218.—Valpalmas

5.246.—Novillas

Lista cobratoria de rústica

5.193.—Cetina

5.196.—Murillo de Gállego

5.198.—Tarazona

5.199.—Fuentes de Jiloca

5.200.—Malón

5.201.—Lécera

5.202.—Cervera de la Cañada.

5.205.—Luesia

5.206.—La Almunia de Doña Godina

5.207.—Biel

5.210.—Pradilla de Ebro

5.211.—Santed

5.213.—Tobed

5.215.—Biota

5.216.—Cadrete

5.217.—Castejón de Alarba

- 5.218.—Valpalmas
- 5.219.—Fuencalderas
- 5.222.—Velilla de Jiloca
- 5.223.—Anento
- 5.224.—Monterde
- 5.227.—Oseja
- 5.228.—Terrer
- 5.229.—Munébrega
- 5.230.—Herrera de los Navarros
- 5.231.—Figuieruelas
- 5.232.—Las Cuerlas
- 5.233.—Pina de Ebro
- 5.235.—Leciñena
- 5.238.—Maleján
- 5.239.—Sierra de Luna
- 5.240.—Lituénigo
- 5.241.—Alpartir
- 5.242.—Alconchel de Ariza
- 5.243.—Lorbés
- 5.245.—Moros
- 5.246.—Novillas
- 5.248.—Luceni
- 5.253.—Mara
- 5.254.—Campillo de Aragón
- 5.255.—Cubel

Lista cobratoria de urbana

- 5.196.—Murillo de Gállego
- 5.201.—Lécera
- 5.205.—Luesia
- 5.215.—Biota
- 5.230.—Herrera de los Navarros
- 5.232.—Las Cuerlas
- 5.243.—Lorbés
- 5.244.—Moneva
- 5.253.—Mara

Lista cobratoria de pecuaria

- 5.238.—Maleján
- 5.239.—Sierra de Luna

Matricula Industrial (licencia fiscal)

- 5.196.—Murillo de Gállego
- 5.208.—Santa Cruz de Moncayo
- 5.215.—Biota
- 5.217.—Castejón de Alarba
- 5.254.—Campillo de Aragón

Padrón de edificios y solares

- 5.209.—Vierlas
- 5.211.—Santed
- 5.215.—Biota
- 5.223.—Anento
- 5.225.—Ruesca
- 5.245.—Moros
- 5.254.—Campillo de Aragón

Padrón sobre desagüe de canalones en la via pública

- 5.201.—Lécera

Padrón sobre vinos comunes

- 5.201.—Lécera

Padrón de labor y siembra

- 5.201.—Lécera
- 5.236.—Borja

Padrón de rústica

- 5.195.—Fuendejalón
- 5.196.—Murillo de Gállego
- 5.201.—Lécera
- 5.204.—Fabara
- 5.205.—Luesia
- 5.208.—Santa Cruz de Moncayo
- 5.209.—Vierlas
- 5.212.—Bagüés
- 5.215.—Biota
- 5.230.—Herrera de los Navarros
- 5.237.—Aguilón
- 5.244.—Moneva
- 5.245.—Moros
- 5.253.—Mara

Padrón de urbana

- 5.193.—Cetina
- 5.196.—Murillo de Gállego
- 5.197.—Tarazona
- 5.200.—Malón
- 5.201.—Lécera
- 5.204.—Fabara
- 5.205.—Luesia
- 5.207.—Biel
- 5.208.—Santa Cruz de Moncayo
- 5.210.—Pradilla de Ebro
- 5.215.—Biota
- 5.218.—Valpalmas
- 5.219.—Fuencalderas
- 5.226.—Oseja
- 5.229.—Munébrega
- 5.230.—Herrera de los Navarros
- 5.233.—Pina de Ebro
- 5.244.—Moneva
- 5.245.—Moros
- 5.253.—Mara

Presupuesto ordinario

- 5.196.—Murillo de Gállego
- 5.200.—Malón
- 5.208.—Santa Cruz de Moncayo
- 5.210.—Pradilla de Ebro
- 5.211.—Santed
- 5.215.—Biota
- 5.218.—Valpalmas
- 5.221.—Ricla
- 5.233.—Pina de Ebro
- 5.245.—Moros
- 5.252.—Luceni
- 5.254.—Campillo de Aragón

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 5.213.—Tobed

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.214.—La Muela
- 5.234.—Alfamén

Tarifa sobre derechos del cementerio

- 5.201.—Lécera

Núm. 5214

LA MUELA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza de labor y siembra.

La Muela, 21 de octubre de 1961.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5257

LUESIA

Subasta de madera

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1961-62 y pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, se sacan en pública subasta los siguientes:

Primer lote.—En el monte denominado "Fayanás": 2.196 de pino silvestre, con un volumen de 642 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 646 estéreos de leña gruesa, con el plazo de ejecución anual, con un precio base de la subasta de 301.680 pesetas y el precio índice (25 por 100 más), sumando entre ambos la cantidad de 377.100 pesetas.

Segundo lote.—En el mismo monte (terreno consorciado): 1.075 pies de pino silvestre, con un volumen de 124 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, con el plazo de ejecución anual, 350 estéreos de leña gruesa, precio base de subasta 55.208 pesetas y el precio índice (25 por 100 más), sumando entre ambos 69.010 pesetas.

Estos aprovechamientos se hallan incluidos en el grupo primero, siendo el tanto por ciento de la corteza calculado el del 20 y 22 por 100, ambos respectivamente.

El pago se realizará con las facilidades acordadas en los pliegos de condiciones.

El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C, o, en su defecto, certificado del Distrito Forestal.

La fianza provisional será la del 5 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 de la cantidad del remate.

La apertura de pliegos de ambas subastas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas para la del primer lote y a las doce horas para la del segundo lote, del día siguiente hábil al en que termine el pla-

zo de presentación de proposiciones, que será de veinte días a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de Montes o de la Guardia Civil, en su caso, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ambas proposiciones, debidamente reintegradas, redactadas conforme al modelo que se acompaña al final de este anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para tomar parte en la subasta (del primero o segundo lote, según se trate)", deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas, por separado, del resguardo de la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, escrituras y demás anejos enumerados en la condición 13 de la circular del Distrito Forestal de fecha 30 de junio del año en curso ("Boletín Oficial" extraordinario del día 31 de agosto último), serán de cuenta del adjudicatario, obseándose cuanto disponen los pliegos de condiciones.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles después de la primera, en el mismo local y en las mismas condiciones.

Luesia, 21 de octubre de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número ..., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de clase, número ... (o en posesión del certificado profesional núm. ..., expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de, fecha ..., en el monte, de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar y fecha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.305

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza!

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 298 de 1960 por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de D. Basilio Fernández García, como apoderado de D.^a Juana Moreno y D. Jaime Armengol, contra D. Jesús Fernando Oto, de esta vecindad, barrio de Villamayor, en reclamación de 17.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una máquina segadora-atadora de "Masseg Harris", de la Casa Ajuria, con tipo para esta segunda subasta de 3.750 pesetas.

Un campo en el camino de las Cruces, inscrito al tomo 1767, folios 60 y 62, con tipo de 10.875 pesetas.

Otro campo en el mismo término de Villamayor, tomo 1493, folio 170, con tipo de 13.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto a los inmuebles, que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de septiembre de

mil novecientos sesenta y uno — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.306

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 149 de 1959, se han tramitado autos de juicio ejecutivo, en reclamación de pesetas 9.094'65, a instancias de D. Juan Estrada Montané, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Marco Río, vecino de Ejea de los Caballeros, y en ejecución de sentencia he decretado la venta en primera subasta de los bienes embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Un martillo pilón, marca G-1, de 30 kilogramos al golpe. Valorado en 8.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 % del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.258

BARBASTRO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de Barbastro y su partido en providencia de hoy dictada en cumplimiento de la ejecutoria dimanada de la causa núm. 48 de sumario, rollo número 528 de 1958, por lesiones, se hace saber por medio de la presente cédula a D. Juan Bautista Blasedo, al parecer vecino de Reus, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca del 26 de junio último, en la indicada causa, se ha condenado a Angel Mur-Manzana y a Santos Cortillas Bleuca a que le indemnizen solidariamente, en concepto de responsabili-

dad civil, en cuantía de 4.151'60 pesetas.

Dado en Barbastro a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible)

* * *

Núm. 5.259

BARBASTRO

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de Barbastro y su partido en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 88, rollo 405 de 1960, se requiere por medio de la presente cédula al penado Dionisio Medel Sáenz para que en el término del tercer día haga entrega a este Juzgado de la cantidad de 13.440'90 pesetas, importe de las costas originadas en aquella causa y que han sido tasadas por la Superioridad, y con apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barbastro a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.270

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 131 del año 1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Joaquín Minué Nicolás, representado por el Abogado D. José María Dueñas Gaceo, contra D. Miguel Pascual Nunell, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca "Singer", número 2.236.269. Valorada en 2.500 pesetas.

Una cocina de "butano", marca "Benavent", de dos hogares. Valorada en 300 pesetas.

Un comedor compuesto de: mesa extensible de 1'20 por 0'80; una vitrina de dos cuerpos con cristales en la parte superior y un aparador de tres cuerpos con tres cajones, y seis sillas tapizadas en obscuro, haciendo juego. Valorado en 450 pesetas.

Una librería de dos cuerpos, superpuestos, el de abajo, cerrado, con cuatro puertas, y el superior con bar, y dos estantes laterales, y una mesa y cuatro sillas haciendo juego, bastante usado. Valorada en 150 pesetas.

Total, 3.400 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.ª) he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran, en calidad de depósito provisional, en poder del demandado D. Miguel Pascual Nunell, con domicilio en Paseo de Teruel, 30, donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Fermín González. — P. S. Ml: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 5.262

JUZGADO NUM. 2

D. José Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 554 de 1961 aparece dictada la sentencia cuyos

encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 19 de octubre de 1961. — El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Juan Hernández Rivero y Juan Chicano Campos, como denunciados, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Chicano Campos, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio, en su mitad. Absolviendo libremente a Juan Hernández Rivero y declarando de oficio la mitad restante de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 5.290

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 576 de 1961 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Garro, 16), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores número 58, segundo izquierda), el día 16 de noviembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario; Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptadas por disposición legal

Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Númerouelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones